



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE RESUELVE LA DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA DEPOSITADA PARA ACCESO Y ENTRADA A LAS EMBARCACIONES DECLARADAS ABANDONADAS EN LOS PUERTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA GESTIONADOS POR LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA Y PRESENTES EN LA CONVOCATORIA DE VENTA DIRECTA.

ANTECEDENTES

Finalizado, el 14 de diciembre de 2018, el plazo para la presentación de ofertas sobre las embarcaciones ofertadas en el Anexo de la Resolución de 26 de febrero de 2018 de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía – en adelante Agencia- relativa a la convocatoria de subasta de embarcaciones declaradas abandonadas en los puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía gestionadas por la Agencia, y existiendo fianzas depositadas por personas interesadas en el acceso y entrada a las embarcaciones presentes en la convocatoria de venta directa, resultando de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Según las bases 1ª de la subasta de embarcaciones aprobadas en el Segundo punto de la Resolución de 26 de febrero de 2018 relativo a la convocatoria de subasta de embarcaciones declaradas abandonadas en los puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía gestionados por la Agencia, las personas interesadas en el acceso y entrada a las embarcaciones debían constituir fianza mediante depósito de cincuenta euros (50 €) en la cuenta de ingresos de la Agencia.

SEGUNDO. Según la base 4ª de las Bases de la Subasta, se establece que la fianza se devolverá a aquellos interesados que hubieran solicitado el acceso al interior de ella/s, siempre que los elementos por los que se prestó dicha fianza se hubiesen cumplido.

TERCERO. En su virtud, y de conformidad con las competencias que le atribuye el artículo 19.1K del Estatuto de la Agencia, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, en relación con la Disposición Adicional Primera de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

Devolver a los usuarios relacionados en el Anexo de la presente Resolución, la garantía depositada mediante ingreso en efectivo de la cantidad de cincuenta euros (50 €) para el acceso y entrada en las embarcaciones presentes en el Anexo de la Resolución de 26 de febrero de 2018 de la Dirección Gerencia de esta Agencia, referida a la convocatoria de subasta.

Notifíquese a las personas interesadas en el procedimiento, haciéndole expresa advertencia de que contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que podrá presentar en la Consejería de Fomento y Vivienda o en la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

LA DIRECTORA GERENTE

Fdo. Mariela Fernández Bermejo

Código:	BY574667ZCIKD4hkKX46R0356fMniP	Fecha	07/02/2019
Firmado Por	MARÍA EULALIA FERNÁNDEZ BERMEJO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2





ANEXO

INTERESADO	FECHA INGRESO FIANZA	IMPORTE FIANZA
JOSÉ ANTONIO TOSCANO SAAVEDRA	29/11/2018	50,00 €
JUAN ALBERTO MARTÍNEZ OTERO	03/12/2018	100,00 €
JAVIER GARCÍA RIVERO	05/12/2018	50,00 €

/

Calle Pablo Picasso n.º 6, 41018, Sevilla
Tfno. 95 500 72 00 Fax. 95 526 00 12

Código:	BY574667ZCIKD4hkKX46R0356fMniP	Fecha	07/02/2019
Firmado Por	MARÍA EULALIA FERNÁNDEZ BERMEJO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2

